

20241000099111

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241000099111

Bogotá D.C., 13-11-2024

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente
controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co
Cra 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Respuesta al cuestionario de la proposición No. 151 – debate de control político remitida por la Secretaría Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado mediante oficio CQU-CS-CV19-1343-2024 (Radicado ANSV No. 20246600066222 del 6 de noviembre de 2024)

Honorables integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado,

En respuesta a la proposición 151 de 2024, específicamente al punto 5 que solicita información sobre:

5. ¿Qué políticas se han formulado para reducir la accidentalidad relacionada con los VTA? ¿Cuáles son las medidas de seguridad que se están implementando para la protección de conductores y animales en la vía? ¿Cuál es el alcance que han tenido estas políticas y medidas de seguridad?

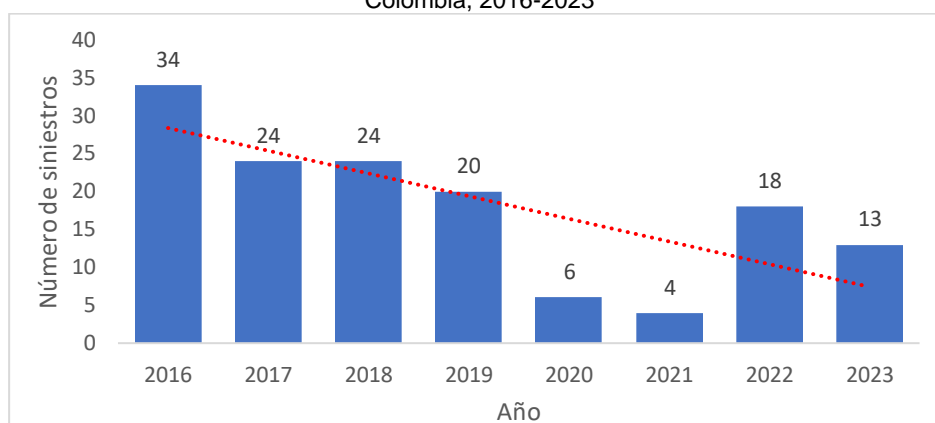
La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), en ejercicio de sus competencias, informa que:

En 2022, nuestra entidad desarrolló un estudio sobre la siniestralidad vial asociada a vehículos de tracción animal (VTA). Esta investigación analizó la evolución de la siniestralidad vial de los VTA durante el período 2009 – 2021 frente a los esfuerzos en materia normativa, haciendo uso de los registros administrativos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLC). Para consultar el estudio completo, este se encuentra disponible en el portal web de la ANSV a través del siguiente enlace: <https://ansv.gov.co/es/observatorio/publicaciones/siniestralidad-en-vehiculos-de-traccion-animal>

Es importante mencionar que actualmente se observa una disminución en los siniestros viales graves (con fallecidos o lesionados) que involucran VTA en Colombia, lo cual es un reflejo positivo de los esfuerzos realizados en materia de seguridad vial a nivel territorial y desde la nación. Según los datos reportados por el INMLC, el país pasó de registrar 34 siniestros viales graves que involucran VTA en 2016 a tener 13 siniestros de este tipo en 2023, lo que representa una disminución del 62%. Aunque los años 2020 y 2021 fueron atípicos debido a la pandemia, la tendencia general muestra una mejora sostenida. A pesar

de que el objetivo de la ANSV es alcanzar cero muertes y lesionados en las vías, estas cifras evidencian que las estrategias de prevención y protección están teniendo un gran impacto, y es fundamental continuar fortaleciendo estas acciones para seguir avanzando hacia ese objetivo.

Grafica 1. Número de siniestros viales graves que involucran vehículos de tracción animal. Colombia, 2016-2023



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Adicional a las medidas específicas relacionadas con los VTA, la ANSV ha implementado una estrategia integral que reconoce la estrecha relación entre la seguridad animal y la siniestralidad vial. Esta iniciativa surge del entendimiento de que los incidentes que involucran animales en las vías no solo afectan su bienestar, sino que también pueden resultar en lesiones graves o fatales para los usuarios viales. Por ende, la Agencia ha desarrollado diversas acciones que de manera directa o indirecta permite protección a los animales en vía (silvestres y domésticos), por medio de actividades formativas, de infraestructura, de vehículos, entre otros. A continuación, se hará un recuento de las principales actividades realizadas sobre el particular:

➤ **Manual de Señalización Vial**

La ANSV en cabeza del Ministerio del Transporte realizó el proceso de actualización del Manual de Señalización Vial 2024 (Resolución MinTransporte 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024), en el cual se incorporó una nueva señalización vial vertical, que permita un mayor número de pictogramas con animales (silvestres y domésticos), buscando reflejar los animales del contexto colombiano. Lo anterior, con el fin de mejorar la información sobre la presencia de animales en vía. A continuación, se indican algunos nuevos pictogramas incorporados en el Manual 2024:

Imagen 1. Pictograma presencia de animales en la vía
SP-49
Presencia de animales en la vía



De igual manera, se definieron nuevas señales para indicar el cruce de animales en la vía, como se observa en los siguientes pictogramas:

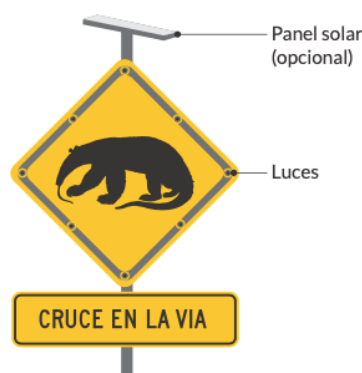
Imagen 2. Pictograma cruce de animales en la vía
SP-49A
Cruce de animales en la vía



Aunado a lo anterior, la ANSV está desarrollando un documento complementario al Manual, con ejemplos y buenas prácticas a publicarse en enero de 2025, en donde se incluirá una propuesta de señalización vial para vías con pasos de fauna.

Por su parte, en las señales preventivas, en este mismo documento complementario, se menciona la posibilidad de variar el pictograma mostrado en función de la especie identificada y de la cual se tenga el registro de atropellamientos; esta señal, pueden ser complementadas con luces tipo Led o sistemas de iluminación similar, en su perímetro, sobre la orla, con lo que se busca incrementar su visibilidad, las cuales deberán accionarse durante los períodos críticos de presencia de los animales o en las noches, según el estudio de diagnóstico del atropellamiento de fauna.

Imagen 3. Opción de visibilidad del pictograma de animales en la vía



➤ Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia

La ANSV elaboró la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial (Resolución 20213040035705 del 17 de agosto de 2021), que tiene como objetivo evaluar los niveles de seguridad vial de la infraestructura vial del país y adoptar las acciones a que haya lugar. La realización de auditorías permite aumentar las condiciones de seguridad en las vías, por medio de las acciones derivadas de sus resultados, tanto en la fase de diseño, como de construcción y operación, convirtiéndose en un insumo esencial para este tipo de actividad.

La metodología en mención se parte de un enfoque inclusivo, en donde se indica “Las ASV e ISV consideran todos los posibles usuarios del proyecto, incluyendo las personas con y/o en situaciones de discapacidad. Además, considerará a todos los animales que por allí circulan.” Además de esto, se dan pautas para que en el desarrollo de inspecciones de seguridad vial se considere de parte del auditor a los animales en vía (silvestres y domésticos) y se incluye como un aspecto a revisar en las listas de chequeo que debe realizar el equipo auditor en la preparación de esta actividad.

➤ **Programas y proyectos de implementación - Pequeñas Grandes Obras, Sistema Seguro y Obras por la Vida**

Adicional a lo anterior, desde la ANSV, se han venido desarrollando proyectos de infraestructura que buscan disminuir la velocidad y mitigar la siniestralidad en las vías nacionales. Como bien es sabido, la disminución de velocidades permite un mayor tiempo de reacción y maniobra en caso de cruce intempestivo de animales.

A la fecha se han intervenido 280 puntos en 101 municipios de 27 departamentos como parte del programa de PGO 1, 65 puntos en 19 municipios de 13 departamentos, como parte del programa PGO 2 y 134 puntos, en 69 municipios de 16 departamentos, con el programa PGO 3.

También, como parte del programa de Sistema seguro se intervinieron 32 tramos en 3 departamentos en la zona 1, 33 tramos en 3 departamentos en la zona 2 y 38 tramos en 3 departamentos en la zona 3.

En la vigencia 2025 se llevará a cabo el programa “Obras por la Vida” el cual sigue con la misma orientación de generar intervenciones en pro de disminuir la velocidad de operación en vías con riesgo de siniestralidad.

➤ **Fotodetección**

Como se ha mencionado, la velocidad es una de las infracciones de tránsito determinante en la severidad en cuanto a fallecidos o lesionados en caso de ocurrencia de un siniestro (OCDE, 2006), ya que esta influye en la probabilidad de mortalidad, disminuye el cono de visión y aumenta la distancia requerida para detener un vehículo en movimiento. De acuerdo con esta definición, la conducción a velocidades no adecuadas afecta, de igual forma, la sobrevivencia y la integridad de animales que cruzan las vías o habitan en las zonas laterales de la infraestructura y genera de la misma manera fatalidades de los actores viales que colisionan contra ellos.

De esta manera, la instalación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito (SAST), apoya de forma directa la protección de los animales en vía (silvestres y domésticos), tanto en zonas rurales como en centros poblados.

➤ **Reglamentos técnicos y análisis de impacto normativo**

Se ha realizado la evaluación que evidencia los resultados deseados y los impactos probables que se generarían con la adopción o modificación de reglamentos técnicos mediante el desarrollo de análisis de impacto normativo (AIN) con respecto a sistemas y componentes vehiculares. Al respecto, es preciso indicar que este tipo de normatividad

tiene un impacto directo en la adecuada operación del vehículo, permitiendo mayor maniobrabilidad y eficacia para en caso de encuentro con animales en vía por los ensayos a los que son sometidos los diferentes componentes y por los sistemas de seguridad con que vendrían equipados los vehículos:

- AIN de Sistema de Frenado: El resultado de este análisis estableció como alternativa de solución la adopción de estándares determinados para el desempeño del sistema de frenado de vehículos tanto livianos como pesados con base en reglamentación técnica internacional reconocida por su eficacia en materia de seguridad vehicular: Reglamentos de la Organización de Naciones Unidas - ONU y estándares americanos Federal Motor Vehicle Safety Standards – FMVSS. Con este AIN se desarrolló el respectivo proyecto de reglamento posteriormente expedido por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 20223040044585 de 2022. Este reglamento además de incluir los requisitos para evaluar el desempeño del sistema de frenado establece la obligatoriedad de sistemas avanzados de frenado como el control electrónico de estabilidad, el sistema de asistencia de frenado y el sistema de frenado autónomo de emergencia.
- AIN de llantas de vehículos de 4 o más ruedas: El resultado de este análisis estableció como alternativa de solución la adopción de reglamentación técnica internacional mundialmente aceptada y reconocida por sus estándares de seguridad tales como: Reglamentos ONU y Federal Motor Vehicle Safety Standards -FMVSS con respecto al desempeño de las llantas destinadas a vehículos de cuatro o más ruedas. Con este AIN se desarrolló el respectivo proyecto de reglamento posteriormente expedido por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 20233040030835 de 2022. Este reglamento incluye los requisitos para evaluar el desempeño de llantas incluyendo el relacionado con adherencia en superficies mojadas. Este reglamento además de incluir los requisitos para evaluar el desempeño del sistema de frenado establece la obligatoriedad de sistemas avanzados de frenado como el sistema antibloqueo de frenos y el sistema combinado de frenados.
- AIN sistema de frenado de motocicletas: El resultado de este análisis estableció como alternativa de solución la adopción de la reglamentación técnica internacional mundialmente aceptada y reconocida por sus estándares de seguridad: Reglamentos ONU y Federal Motor Vehicle Safety Standards - FMVSS y realizar campañas de información y sensibilización con respecto al desempeño de sistema de frenado para vehículos tipo motocicleta. Con este AIN se desarrolló el respectivo proyecto de reglamento posteriormente expedido por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 20233040062115 de 2022.
- AIN llantas de vehículos de 2 o más ruedas: El resultado de este análisis estableció como alternativa de solución la adopción de reglamentación técnica internacional mundialmente aceptada y reconocida por sus estándares de seguridad tales como: Reglamentos ONU y Federal Motor Vehicle Safety Standards - FMVSS y campañas de sensibilización e información con respecto al desempeño de llantas destinadas a vehículos tipo motocicleta. Con este AIN se desarrolló el respectivo proyecto de reglamento posteriormente expedido por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 20223040065305 de 2022. Este reglamento incluye los requisitos para evaluar el desempeño de llantas.

➤ Gestión de Velocidad

En pro de la integridad de los seres humanos y animales que transitan por las vías, la ANSV promueve la conducción a velocidades adecuadas en las vías con el fin de reducir la siniestralidad vial en el país; es así como en la formulación de lineamientos técnicos se desarrolló el *Programa Nacional de Gestión de Velocidad* (Resolución 20233040025895 del 22 de junio de 2023) y la *Metodología para establecer la velocidad límite en vías colombianas* (Resolución 20233040025995 del 22 de junio de 2023).

En línea con lo anterior, la *Metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas* incluyó en su procedimiento un apartado dedicado a la identificación de sitios especiales para la regulación de la velocidad límite. Dentro de estos sitios especiales, se destaca la inclusión de pasos de fauna, con el propósito de señalarlos adecuadamente y proteger a las especies que transitan por estas áreas, desde el establecimiento de la velocidad permitida.

➤ Gobernanza

Avanzar en términos de gobernanza, implica, entre otras cosas: i) Desarrollar herramientas para la planeación de la política pública territorial de la seguridad vial y, ii) Promover la participación ciudadana en torno a la política pública de seguridad vial.

Desde el punto de vista de la planeación, la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022-2031 está fundamentada en una gran estrategia nacional que a su vez se correlaciona con un componente regional, a través del cual se trata de acotar acciones específicas, necesarias y acertadas con respecto a los contextos locales. La materialización del PNSV solo es posible en la medida en que ello se da en los territorios. De allí que se haga necesario avanzar el diseño, prueba, implementación y seguimiento de herramientas para la planeación que permitan al territorio realizar un ejercicio robusto y consecuente con su obligación. Por lo anterior, desde la ANSV, se han diseñado herramientas metodológicas para la elaboración de los Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV), a través de documentos guía que orientan su elaboración, a su vez se cuenta con anexos los cuales permiten ahondar en temas específicos a tener en cuenta dentro del diseño de los PLSV, uno de ellos es el “Anexo 22” una ruta especializada con “elementos para tener en cuenta sobre el atropellamiento de Fauna Silvestre en la Formulación de Planes Locales de Seguridad Vial”. Este documento se encuentra disponible en la Página web de la ANSV, micrositio de Gobernanza <https://www.ansv.gov.co/gobernanza/planeacion-y-participacion-para-la-politica-publica>

➤ Comportamiento Humano

Desde el año 2023 se vienen adelantando estrategias pedagógicas para la prevención y mitigación de atropellamiento de Fauna silvestre y doméstica en las vías del territorio Nacional, a través de puntos pedagógicos instalados en carreteras que permiten el acercamiento con conductores y conductoras a través de ejercicios de sensibilización sobre la situación actual del atropellamiento de fauna, las consecuencias severas para los ecosistemas como es el caso de la pérdida de conectividad ecológica y sobre todo la responsabilidad que como seres humanos tenemos de cuidar y preservar la biodiversidad. Se han realizado puntos pedagógicos en ciudades y municipios como Medellín, Pasto y Sincelejo, con proyección a otros territorios priorizados dentro de la estrategia de intervención a municipios. Este es uno de los compromisos pactados dentro de la mesa de atropellamiento de Fauna de la ANSV y que a su vez responde a las acciones programadas

en el plan de trabajo anual de la Mesa Nacional de atropellamiento de Fauna silvestre liderada por el Ministerio de Transporte.

En articulación con la Institución Universitaria ITM y su programa de ecología de las carreteras e Infraestructura verde vial, se han realizado conversatorios dirigidos a entes territoriales y comunidad educativa para tratar

El alcance de las actividades mencionadas anteriormente es nacional y por ende tiene un beneficio directo en los distintos niveles de la organización pública. Aunado a lo anterior, el Plan Nacional de Seguridad Vial -PNSV- 2022-2031 (Decreto nacional 1430 de 2022), incluye el área de acción INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA, el cual contempla el numeral 1.1.6 “*Definir lineamientos técnicos para la implementación de medidas de mitigación de atropellamiento de fauna*”.

Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad, la ANSV se encuentra elaborando un plan de acción institucional al 2030 para fortalecer la seguridad de la vida animal en las vías, la cual será una carta de navegación en el corto, mediano y largo plazo. El objetivo de este plan es generar acciones concretas en la ANSV que buscan promover la protección de la vida humana en sus interacciones con los animales silvestres, de compañía y los semovientes en el sistema de movilidad. Este plan de acción estará listo en la vigencia 2025.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes indicar que esta entidad está presta a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Atentamente.

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Directora Agencia Nacional de Seguridad Vial

Aprobó: Gustavo Adolfo Núñez Bohórquez – Director (e) de Infraestructura y Vehículos
Darlyn Alejandra Dávila García – Directora ONSV
Darío Rincón Jaramillo – Director de Comportamiento

Proyectó: Andrés Felipe Román Bedoya – Contratista ANSV